



Buenos Aires, 26 de agosto de 2022

## Respuesta del presidente Alberto Fernández al Procurador Adjunto interinamente a cargo de la Procuración General



*Presidente de la Nación Argentina*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2022.

Al Señor Procurador Adjunto interinamente a cargo  
de la Procuración General de la Nación  
Doctor Eduardo Casal  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi consideración:

Me dirijo al Señor Procurador Adjunto interinamente a cargo de la Procuración General de la Nación a fin de contestar su nota de fecha 25 de agosto de 2022 que me ha sido entregada a través del Ministro de Justicia de la Nación, Doctor Martín Soria.

En su nota, el Señor Procurador Adjunto considera que constituyen una "perturbación" al ejercicio de las funciones de un fiscal las expresiones que he realizado en una entrevista brindada al canal Todo Noticias, donde hice referencia a la existencia de una "persecución judicial y mediática" contra la actual vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner. Debo señalar que dichas expresiones en modo alguno pueden ser interpretadas en el sentido de querer condicionar el accionar de un funcionario y ello queda claro toda vez que fueron vertidas cuando el Fiscal de la causa ya había finalizado su alegato en el proceso.

No obstante, es oportuno señalar que el Poder Judicial y sus magistrados y funcionarios no están ni podrían estar exentos de críticas y opiniones en una sociedad



*Presidente de la Nación Argentina*

democrática. En efecto, solo hace falta observar con detenimiento lo que ha sucedido en el hermano país de Brasil, donde el dirigente político Inácio Lula Da Silva fue condenado y encarcelado injustamente, y por lo tanto proscrito para participar en las elecciones presidenciales. Ahora hemos tomado cabal conocimiento de que aquel proceso penal, tal como concluyó el Supremo Tribunal Federal de Brasil y el Comité de Derechos Humanos de la ONU, fue en verdad una persecución judicial, mediática y política que tuvo como finalidad impedir que Lula fuera candidato a presidente y condujera los destinos del país por el voto popular. El proceso penal que había encarcelado a Lula fue declarado nulo, pero para ese entonces las elecciones ya habían ocurrido con uno de los principales candidatos en prisión y sin la posibilidad de participar en la contienda electoral.

Como puede deducirse, resulta de suma importancia que las opiniones que alertan sobre los peligros que pueden acechar a las democracias sean formuladas a tiempo y en forma pública porque el Estado de derecho no exime de críticas a los miembros del Poder Judicial, quienes también están sometidos al escrutinio público en una sociedad democrática, y cualquier ciudadano o ciudadana, incluido el presidente de la Nación, puede dar la voz de alerta cuando observa que algún magistrado o funcionario se desvía de su obligación constitucional de respetar el debido proceso y de la imparcialidad necesaria para actuar.

En efecto, me he expresado en el marco del derecho a la libertad de expresión garantizado en la Constitución Nacional y sin infringir los límites establecidos en su artículo 109, toda vez que no he ejercido funciones judiciales, ni me he arrogado el conocimiento de causas pendientes ni he restablecido las fenecidas.



*Presidente de la Nación Argentina*

Lejos de importar un “menoscabo” a la independencia y a la autonomía, o una injerencia indebida en el proceso, mis declaraciones constituyen una expresión de lo que observa una gran parte de la ciudadanía: que, a la hora de actuar, muchos magistrados y funcionarios de la justicia federal prestan más atención a determinados intereses fácticos y/o políticos que a las normas vigentes, y que esta situación hiere a la democracia que tanto esfuerzo y dolor nos costó conseguir a argentinos y argentinas.

Obsérvese que el Sr. Procurador expresa su preocupación por una supuesta injerencia por parte del Presidente de la Nación en un proceso penal, pero no lo ha preocupado, ni ha visto injerencia alguna cuando el ex Presidente Mauricio Macri, estando en ejercicio del cargo, recibió al imputado Luis Chocobar en la casa Rosada y, mientras transcurría el juicio en el que este terminó condenado, publicó en su cuenta oficial de Twitter que *“lo acompañamos y que confiamos en que la justicia en otra instancia lo liberará de todo cargo, reconociendo su valentía”*.

Tampoco llamó la atención del Sr. Procurador que el ex Presidente Mauricio Macri, también en ejercicio de sus funciones presidenciales, directamente instruyera a su Ministro de Justicia para que iniciara juicio político al juez Alejo Ramos Padilla y manifestara (textual) *“creemos que no es un juez que actúe con ecuanimidad, que se prestó a un show mediático político”*, al tiempo que le advertía al Consejo de la Magistratura que *“Ramos Padilla ya ha hecho varias y realmente espero que el Consejo, con todas las pruebas que hay, evalúe seriamente destituirlo”*. Puede observarse que, en este caso, no se trataba simplemente de la opinión del ex presidente, sino de un pedido expreso de destitución de un juez que recién comenzaba una importante investigación sobre graves acciones de espionaje ilegal.



*Presidente de la Nación Argentina*

En ese mismo caso el Sr. Procurador Adjunto fue convocado por el Congreso Nacional por su complacencia con un fiscal al que le permitió mantenerse en rebeldía por casi nueve meses y que luego resultó procesado en varias instancias.

El celo que muestra en su carta el Sr. Procurador Adjunto respecto del cuidado de los procesos penales hubiera sido importante, para la salud democrática de nuestro país, que se plasmara también en impulsar investigaciones transparentes respecto de las motivaciones reales que tuvieron algunas visitas realizadas por destacados miembros del Poder Judicial al ex presidente Mauricio Macri en la quinta de Olivos y también en la Casa Rosada; en el rol que tuvo el prófugo "Pepín" Rodríguez Simón y otros ex funcionarios en la llamada "Mesa Judicial" y en garantizar la imparcialidad de quienes intervienen como magistrados y funcionarios en los procesos penales, máxime en el ámbito de la justicia federal, cuando se encuentran bajo investigación dirigentes políticos. En todos estos casos es imprescindible que los procesos sean transparentes y que los funcionarios y magistrados intervinientes no se encuentren bajo sospecha de actuar movidos por intereses ajenos a la búsqueda de la verdad.

Esta doble vara para medir hechos institucionales y esta sistemática asimetría en las posturas adoptadas por parte de algunos importantes magistrados y funcionarios de la justicia federal e incluso del propio Sr. Procurador Adjunto frente a los distintos actores políticos, tornan aún más necesario que se abran estos debates para cuidar la salud de la democracia y para que en la región no vuelva a ocurrir la afectación de los procesos electorales y de la vida democrática de la sociedad por la actuación de la justicia con intereses políticos y/o fácticos.

La democracia se nutre y se fortalece con las opiniones críticas, las que deben ser defendidas aun en fuerte disidencia. Nadie exige que se compartan esas opiniones,



*Presidente de la Nación Argentina*

pero sí que puedan expresarse con libertad. Esta situación permitirá que no repitamos experiencias tan dolorosas como la que vivió el querido pueblo brasileño y que, en cambio, podamos vivir en libertad en el marco de una democracia fuerte y sana.

Saludo al Señor Procurador Adjunto interinamente a cargo de la Procuración General de la Nación con consideración.

*Aldo Marchesi*

Enlace al documento en PDF: <https://acortar.link/rAZdBJ>